

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 05 AGO. 2020

Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA SILVESTRE PERDOMO, como apoderado judicial del demandado MAURICIO PERDOMO RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial del demandado MAURICIO PERDOMO RODRIGUEZ, contesto la demanda en tiempo y formulo excepciones de mérito, a las cuales se les imprimirá el trámite correspondiente una vez se surta el traslado y resuelva el recurso de reposición formulado por la demandada MYRIAM TRIVIÑO CHIPATECUA.

Secretaria imprima el trámite correspondiente al recurso de reposición visible a folio 71 a 75.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 47 Hoy 06 AGO. 2020 El Srío. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
